



MUNICIPALIDAD DERECOLETA
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
VIA PÚBLICA

DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

01 OCT. 2019

DECRETO EXENTO Nº

2577

DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

01 OCT. 2019

Nº 2577

DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Nº693, de fecha 28 de marzo de 2019, que designo en calidad de Administrador Municipal Subrogante, a don Luis Moreira Urbe; El Decreto Exento Nº667 de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones, en calidad de Director de Atención al Contribuyente, a don Moisés Andrade Ortega y dispone de subrogancia en el cargo; carta del contribuyente, con ingreso Nº1905/2019 solicitando la reasignación del permiso, el cual fue caducado por inasistencias injustificadas; El Decreto Exento Nº 2160 de fecha 09 de agosto de 2019; que dispuso término el permiso de uso de BNUP, específicamente el puesto Nº402 en Persa Zapadores, en la comuna de Recoleta; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento Nº 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza Nº 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO Nº 2160 de fecha 09 de agosto de 2019** el cual dispone termino al permiso de uso de BNUP, el cual fue otorgado a don **JOSE DE LA CRUZ VALDEZ SAAVEDRA**, Tachado Ley 19.628 en el puesto Nº 402 del Persa Zapadores; y a su respectiva patente municipal rol Nº 5-108053. Lo anterior, en consideración de la carta de solicitud de la contribuyente, donde se constata, la situación de vulnerabilidad social, y los motivos por los cuales, no pudo asistir a trabajar en el periodo correspondiente al primer semestre de 2019.

2.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los actos administrativos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional.

3.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : LUIS MOREIRA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL. POR ORDEN DEL ALCALDE**



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAO / VCM / jpd

TRANSCRITO - D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Vía Pública-Inspección -Interesado

1620596